

BANCO DE MEXICO

CIRCULAR-TELEFAX 102/96

México D.F., a 29 de noviembre de 1996.

A LAS INSTITUCIONES
DE BANCA MULTIPLE:

ASUNTO: REGIMEN DE LA CUENTA UNICA.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 24 y 26 de su Ley y considerando diversas peticiones de esas instituciones en las que manifiestan la problemática operativa que enfrentarán con motivo de la fecha en la que vencerá el periodo de cálculo que inició el día de ayer, durante el cual se miden los saldos acumulados de saldos diarios, previsto en el numeral M.71.11. de la Circular 2019/95, ha resuelto lo siguiente:

El periodo de cálculo que inició el 28 de noviembre de 1996, terminará el 23 de diciembre del mismo año, y el siguiente periodo de cálculo iniciará el 24 de diciembre de 1996 y terminará el 22 de enero de 1997.

Atentamente,

BANCO DE MEXICO

ACT. DAVID MARGOLIN SCHABES
TESORERO

LIC. HECTOR TINOCO JARAMILLO
COORDINADOR DE DISPOSICIONES
DE BANCA CENTRAL

La presente Circular-Telefax consta de 1 página. Para cualquier aclaración sobre su transmisión, favor de comunicarse a nuestra Oficina de Telecomunicaciones Internacionales a los teléfonos (5) 237 2121 o 237 2142.

Para cualquier consulta sobre el contenido de la presente Circular-Telefax, sírvanse acudir a la Gerencia de Disposiciones al Sistema Financiero, ubicada en Avenida 5 de Mayo número 1 (Anexo Guardiole), Despacho 304, Colonia Centro, México, Distrito Federal, C.P. 06059, o a los teléfonos (5) 237 2306, 237 2307, 237 2308 o 237 2309.

LA PRESENTE CIRCULAR-TELEFAX SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8o., 12 Y 17 FRACCION I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO DE MEXICO.

CABLE: BANXICO, APARTADO NUM. 98 BIS
COL. CENTRO, DELEG. CUAUHTEMOC, 06059 MEXICO, D.F.